



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación cantidad de cargos a cubrir Dispo N°2025-20-DGSAM

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC, Disposición N°2025-20-DGSAM y los Expedientes de Concurso Ex2024-43214295-GCABA-DGAYDRH, Ex2024-43293021-GCABA-DGAYDRH, Ex2024-43271601-GCABA-DGAYDRH, Ex2024-43287076-GCABA-DGAYDRH, Ex2022-45388955-GCABA-DGAYDRH, Ex2023-23282066-GCABA-DGAYDRH, EX2026-03691999-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-03698976-GCABA-DGAYDRH, EX2026-03670407-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-03685678-GCABA-DGAYDRH, EX2025-54240527-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-04351813-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-20-DGSAM se convocó a concurso para cubrir seis (6) cargos de Psicólogos de Planta para el Servicio de Adultos y Gerontes, en los turnos Mañana, Tarde y Vespertino, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, atento a las vacantes producidas oportunamente;

Que con posterioridad al llamado a concurso se constató la existencia de seis (6) cargos adicionales vacantes de Psicólogos de Planta para el Servicio de Adultos y Gerontes, distribuidos en tres (3) cargos para el Turno Mañana, dos (2) cargos para el Turno Tarde y un (1) cargo para el Turno Vespertino;

Que teniendo en cuenta la cantidad de postulantes participantes en el concurso oportunamente convocado, y la necesidad de cubrir en forma inmediata los cargos vacantes a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio, resulta procedente ampliar la cantidad de cargos a cubrir, utilizando la misma orden de mérito resultante del concurso ya sustanciado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de ampliar la cantidad de cargos a cubrir dispuesto mediante la Disposición N° 2025-20-DGSAM, a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA MEFGC;

EL DIRECTOR DEL

CENTRO DE SALUD MENTAL N°3 DR. ARTURO AMEGHINO

DISPONE

Artículo 1°.- Amplíese la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición N° 2025-20-DGSAM, incorporándose seis (6) cargos de Psicólogos de Planta para el Servicio de Adultos y Gerontes dependiente de este establecimiento asistencial, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, distribuidas en veinticuatro (24) horas asistenciales y seis (6) horas destinadas a capacitación, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Artículo 2°.- Establézcase que la cobertura de los cargos incorporados mediante la presente ampliación, se realizará utilizando la misma orden de mérito definitiva, resultante del concurso convocado por la Disposición N° 2025-20-DGSAM,

Artículo 3°.- Otórguese a los postulantes incorporados en virtud de la presente ampliación, el derecho a elegir turno conforme al orden de prelación de dicha orden de mérito.

Artículo 3°.- Ratifíquese en todos sus términos las disposiciones de la Disposición N° 2025-20-DGSAM que no se opongan a la presente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.